

Señores,  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[ilato17@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ilato17@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

**Proceso:** ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.  
**Demandante:** JOSEFINA LÓPEZ GARNICA  
**Demandado:** MÓNICA UCROS ESCALLÓN  
**Radicación:** 11001310501720230046500.

**Asunto:** LLAMAMIENTO EN GARANTÍA- SYMPLIFICA S.A.S.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora **MÓNICA UCROS ESCALLÓN**, tal y como consta en el poder que se adjuntó en el escrito de contestación a la demanda, comedidamente, por medio del presente escrito procedo a formular **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** en contra de SYMPLIFICA S.A.S. identificada con NIT 900.862.831-7, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

## I. HECHOS

**PRIMERO.** La señora JOSEFINA LÓPEZ GARNICA instauró demanda ordinaria laboral en contra de la señora MÓNICA UCROS ESCALLÓN, solicitando el pago de acreencias laborales y pago de aportes a seguridad social en pensión.

**SEGUNDO.** La señora MÓNICA UCROS ESCALLÓN en aras de cumplir con sus obligaciones como empleadora contrató con la empresa SYMPLIFICA S.A.S. identificada con NIT 900.862.831-7, el servicio de asesoría en contratación de personal doméstico, afiliación al sistema de seguridad social, realización de liquidaciones de salarios, prestaciones sociales y demás conceptos que surgieran al interior de la relación laboral.

**TERCERO.** La señora MÓNICA UCROS ESCALLÓN de buena fe contrató los servicios ofrecidos por SYMPLIFICA S.A.S. como empresa especializada en las obligaciones contractuales entre empleador y trabajador, para evitar cualquier tipo de omisión en la relación laboral que sostuvo con la señora JOSEFINA LÓPEZ.

**CUARTO.** Así las cosas, SYMPLIFICA S.A.S. debía encargarse de generar el comprobante de pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y la planilla de pago para aportes a seguridad social, para que posteriormente mi representada efectuará el correspondiente pago a la trabajadora.

**QUINTO.** A pesar de las obligaciones pactadas entre la señora Ucros y la empresa SYMPLIFICA S.A.S., esta última omitió liquidar, asesorar e informar a mi representada sobre el pago de las cesantías que debía efectuarse a favor de la trabajadora.

**SEXTO.** Conforme con lo anterior, la empresa SYMPLIFICA S.A.S. realizó al iniciar la relación la laboral la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de la señora JOSEFINA LÓPEZ, informando que aquella se encontraba pensionada y, por tanto, no debía efectuarse el pago de dicho concepto, generando entonces durante toda la relación laboral el pago de EPS, ARL y Caja de compensación.

**SÉPTIMO.** En el improbable evento en el que mi representada fuera condenada a pagar alguna indemnización, aportes al sistema integral de seguridad social o acreencia laboral dentro de este proceso, previamente se tendría que comprobar o establecer, con sujeción a las condiciones del contrato, si se produjo un incumplimiento de las obligaciones a cargo de SYMPLIFICA S.A.S.

**OCTAVO.** En este supuesto, la empresa SYMPLIFICA S.A.S. tiene el deber jurídico de reembolsar o pagar directamente el valor íntegro de la condena que se le imponga a la señora MÓNICA UCROS.

**NOVENO.** Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte de SYMPLIFICA S.A.S., el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia.

## II. PRETENSIONES

### **Pretensiones declarativas:**

**PRIMERA:** Comedidamente solicito al señor juez, que se declare que mi representada celebró con la empresa SYMPLIFICA S.A.S., un contrato para la prestación del servicio de asesoría en contratación de personal doméstico, afiliación al sistema de seguridad social, realización de liquidaciones de salarios, prestaciones sociales y demás conceptos que surgieran al interior de la relación laboral.

### **Pretensiones de condena**

**PRIMERA:** Comedidamente solicito al señor juez que en el remoto caso en que se declare responsable a la señora MÓNICA UCROS al reconocimiento y pago de aportes al Subsistema de seguridad social en pensión, se condene a SYMPLIFICA S.A.S., para que sea éste, y no mi representada, quien pague directamente a la demandante el monto que corresponda según la condena que eventualmente se imponga en este proceso.

**SEGUNDA:** Comedidamente solicito al señor juez que en el remoto caso en que se declare responsable a la señora MÓNICA UCROS al reconocimiento y pago de cualquier acreencia o indemnización laboral, se condene a SYMPLIFICA S.A.S., para que sea éste, y no mi representada, quien pague directamente a la demandante el monto que corresponda según la condena que eventualmente se imponga en este proceso.

**TERCERA:** En consecuencia, comedidamente solicito al Despacho que se condene en costas y agencias en derecho, a la llamada en garantía SYMPLIFICA S.A.S.

## III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho del presente llamamiento en garantía los siguientes:

En primer lugar, debe mencionarse el artículo 64 del Código General del Proceso, el cual reza lo siguiente:

*"ARTÍCULO 64. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. Quien afirme tener derecho legal o contractual a exigir de otro la indemnización del perjuicio que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia que se dicte en el proceso que promueva o se le promueva, o quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho al saneamiento por evicción, podrá pedir, en la demanda o dentro del término para contestarla, que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación" (subrayado y negrilla fuera del texto original)*

Como se observa, no queda ninguna duda de que el llamamiento en garantía corresponde a una institución perfectamente viable en el caso que nos ocupa, pues se repite, mi representada tiene el derecho legal y contractual de exigir de parte de SYMPLIFICA S.A.S., el reembolso total del pago que eventualmente tenga que hacer como consecuencia de una hipotética sentencia condenatoria en su contra, en sede del proceso en referencia, como consecuencia de las obligaciones a su cargo derivadas dentro del contrato de prestación de servicios adquirido.

#### IV. MEDIOS DE PRUEBA

1. **DOCUMENTALES:** Solicito se tenga como medios de pruebas documentales los que a continuación relacionaré:

- Contrato de mandato "*Manejo de recursos, administración y pago de nómina y afiliaciones y aportes a entidades de seguridad social*" suscrito entre MÓNICA UCROS ESCALLÓN y la empresa SYMPLIFICA S.A.S.
- Certificado de Existencia y representación legal de SYMPLIFICA S.A.S.

#### EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

- Se solicita comedidamente se requiera a la llamada en garantía a exhibir los documentos que tenga en su poder, respecto de la relación contractual entre la señora MÓNICA UCROS ESCALLÓN como empleadora y JOSEFINA LÓPEZ GARNICA como trabajadora.

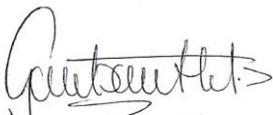
#### 2. INTERROGATORIO DE PARTE

Respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de SYMPLIFICA S.A.S., para que sea interrogado sobre las condiciones del contrato de prestación de servicios.

#### V. NOTIFICACIONES

- El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y en el correo electrónico [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)
- A la empresa SYMPLIFICA S.A.S. al correo electrónico [salua.garcia@symplifica.com](mailto:salua.garcia@symplifica.com)

Del Honorable Juez, cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T. P. 39.116 del C. S. de la J.

## MANDATO

### MANEJO DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA Y AFILIACIONES Y APORTES A ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante la presente, yo, Monica Ucros Escallon, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.866.400, actuando en nombre propio, en adelante el MANDANTE, confiero a SYMPLIFICA SAS, identificada con NIT 900.862.831-7 ("SYMPLIFICA" o el "MANDATARIO"), un mandato sin representación en las condiciones explicadas a continuación:

1) MANDATO ESPECÍFICO PARA EL MANEJO DE RECURSOS: Confiero a SYMPLIFICA un mandato específico para la administración de los recursos transferidos por mi a través de los medios de pago disponibles en la página web Symplifica.com (la "Página Web"), destinados a que SYMPLIFICA realice pagos según los servicios seleccionados por mi en la Página Web y en el punto 4 de este documento. Por lo tanto, SYMPLIFICA deberá destinar dichos dineros únicamente a aportes a seguridad social de mis trabajadores que hayan sido inscritos y activados por mi en la Página Web, ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por mi a través de la Página Web en cuanto al valor y fecha de los pagos a los trabajadores que yo registre y estén activos en la misma, y el valor y fecha de los aportes a cada una de las entidades de seguridad social (por medio del operador de información de la P.I.L.A. escogido por SYMPLIFICA). No obstante, el MANDANTE reconoce que dependiendo del medio de pago, la transferencia de los recursos al operador de información de la P.I.L.A. y/o a los trabajadores, según el caso, no es inmediata teniendo en cuenta los ciclos bancarios y los plazos para obtener autorización de las tarjetas de crédito, por lo que se requerirá que los pagos a través de la Página Web se realicen con al menos tres (3) días hábiles de antelación a las fechas de vencimiento estipuladas en la normatividad vigente. Si el MANDANTE decidiera realizar el pago de aportes a través de la Página Web después de la fecha de vencimiento que SYMPLIFICA le indique, el MANDANTE autoriza a SYMPLIFICA a liquidar y cobrarle a través de su plataforma, en forma anticipada, el valor de los intereses de mora que SYMPLIFICA estime que se generarían ante las entidades del sistema de seguridad social, para que SYMPLIFICA a su vez transfiera los intereses de mora a dichas entidades. EL MANDANTE exonera de toda responsabilidad a SYMPLIFICA por las consecuencias derivadas de la mora en los pagos de los aportes a las entidades del sistema de Seguridad Social Integral.

2) EL MANDANTE autoriza a SYMPLIFICA a debitar el valor de sus servicios, de la cuenta inscrita en SYMPLIFICA al momento de debitar el valor de la nómina o de los aportes a seguridad social de los trabajadores del MANDANTE. Así mismo, SYMPLIFICA queda autorizado para debitar de la cuenta del MANDANTE, cualquier otra tarifa que se genere por los servicios de SYMPLIFICA.

3) AUTORIZACIÓN DE RECAUDO/ DÉBITO A CUENTA: Como titular de la cuenta autorizo incondicionalmente a la Entidad Financiera en que tengo dicha cuenta, para recibir transacciones débito enviadas por SYMPLIFICA y debitar conforme a las siguientes reglas: (i) La Entidad Financiera debitará de la cuenta aquí indicada el valor que corresponde a la transacción, y entregará dicho valor a SYMPLIFICA. (ii) SYMPLIFICA podrá conservar el presente documento en sus oficinas y podrá enviar a la Entidad Financiera la información contenida en esta autorización, de manera electrónica. (iii) En aquellos casos en los que SYMPLIFICA tenga inconvenientes técnicos u operativos que no le permitan debitar la cuenta oportunamente, la Entidad Financiera queda autorizada a debitar la cuenta aquí indicada en una fecha diferente a la inicialmente prevista. (iv) Me comprometo a mantener fondos suficientes en la cuenta indicada para cubrir las operaciones autorizadas a SYMPLIFICA; si la cuenta no tuviera fondos disponibles en el tiempo indicado para el débito autorizado, este se podrá hacer tan pronto existan fondos disponibles en la cuenta. (v) La Entidad Financiera podrá abstenerse de hacer el débito si no existen fondos disponibles para ello o si se presenta alguna otra causal que lo impida. (vi) En caso de que yo decida autorizar a otra Entidad Financiera, o a otro número o tipo de cuenta, me comprometo a cancelar el presente formato y diligenciar una nueva Autorización de Recaudo. (vii) La presente Autorización de Recaudo solamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita enviada a SYMPLIFICA y a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo la cuenta, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha a partir de la cual se desee hacer efectiva la cancelación. (viii) En caso de reclamaciones o solicitudes de devolución, estas deberán dirigirse a SYMPLIFICA con copia a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo radicada la cuenta, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de aplicación del débito. (ix) Puedo dar una orden de no pago a la sucursal de la Entidad Financiera donde tengo la cuenta, para una transacción específica, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles antes de la fecha de aplicación del débito; no obstante, reconozco que presentar órdenes de no pago o solicitudes de devolución reiteradas, puede ser causal de cancelación del servicio por parte de SYMPLIFICA o por parte de la Entidad Financiera. (x) En caso de que la cuenta abajo indicada tenga otros titulares, me obligo a proveer la autorización de parte de todos los titulares de la cuenta y adjuntarlas a este documento, o en caso contrario, asumiré las consecuencias que se deriven de no declarar dichos titulares, liberando así a SYMPLIFICA y a la Entidad Financiera de toda responsabilidad. (xi) Autorizo a SYMPLIFICA a validar mi identidad cada vez que inscriba personas como beneficiarios de los naos que se autoricen realizar a través de esta cuenta.

#### 4) AFILIACIONES Y APORTES A ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL

(i) En caso de no estar afiliado como EMPLEADOR a las entidades del sistema de seguridad social requeridas, confiero a SYMPLIFICA y/o a las personas naturales a quienes esta sociedad designe, autorización para solicitar ante las entidades del sistema de seguridad social mi afiliación como EMPLEADOR del (de los) TRABAJADOR(ES) registrados por mi en la página web Symplifica.com (la "Página Web"). Dicha afiliación se realizará con base en la información suministrada por mi a SYMPLIFICA a través de la Página Web. Por lo tanto, SYMPLIFICA y/o las personas naturales a quienes esta sociedad designe, podrán realizar todos los trámites, diligencias y suscripción de documentos que sean necesarios para solicitar y obtener mi afiliación como EMPLEADOR ante las siguientes entidades,

(ii) Confiero a SYMPLIFICA autorización para realizar la liquidación, administración y pago de aportes a las entidades de Seguridad Social de mis trabajadores mediante el Operador de Información elegido por SYMPLIFICA, y demás gestiones relacionadas que se requieran ante dichas entidades, conforme a los Términos y Condiciones publicados en la Página Web. El presente mandato conlleva mi autorización para que SYMPLIFICA realice ante el Operador de Información de la P.I.L.A., las entidades de seguridad social y entidades financieras, los trámites, reclamaciones, correcciones y demás gestiones que se requieran para cumplir debidamente con la actividad encomendada.

5) Declaro que la administración de aportes a la seguridad social de mis trabajadores será realizada por SYMPLIFICA en calidad de mandatario y ajustándose a las instrucciones y a la información que yo le haya suministrado. Por lo tanto, en ningún caso podrá considerarse que SYMPLIFICA actúa como patrono o empleador de los trabajadores del MANDANTE.

6) El mandato objeto de este documento es conferido a SYMPLIFICA por el término de mi duración como cliente, y será aplicable a todos los pagos y aportes a seguridad social que el MANDANTE opte por efectuar a través de los medios disponibles en la Página Web o en la Aplicación Móvil, respecto de cualquiera de los trabajadores registrados en la misma ahora o en el futuro por el MANDANTE. Este mandato podrá terminar por la renuncia del MANDATARIO o la revocatoria del MANDANTE, en cualquier momento, sin que se genere la obligación de indemnizar a la otra parte por dicha terminación.

7) EL MANDANTE y EL MANDATARIO acuerdan que se reconocerán entre ellos la validez de los documentos que decidan firmar electrónicamente mediante herramientas tecnológicas, siempre y cuando el método utilizado cumpla los requisitos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012..

En constancia de lo anterior se acepta y envía a SYMPLIFICA SAS el día 10 de febrero de 2020

EL MANDANTE,  
Nombre: Monica Ucros Escallon  
CC: 52866400  
Dirección IP: 186.28.80.172  
Enviado: 10-02-20 15:04:52

Firma representante legal SYMPLIFICA:  
  
Nombre: Omar Perdomo Ospina  
C.C 80426705

Al aceptar este mandato declaro que estoy de acuerdo con las condiciones aquí descritas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SYMPLIFICA SAS  
Nit: 900.862.831-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02587390  
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2015  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 93 68 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [salua.garcia@symplifica.com](mailto:salua.garcia@symplifica.com)  
Teléfono comercial 1: 6015085880  
Teléfono comercial 2: 3153035473  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Página web: WWW.SYMPLIFICA.COM

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 93 68 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [salua.garcia@symplifica.com](mailto:salua.garcia@symplifica.com)  
Teléfono para notificación 1: 6015085880  
Teléfono para notificación 2: 3153035473  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 24 de junio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 01951925 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SYMPLIFICA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (a) Provisión de servicios de gestión de procesos operativos a empresas y personas naturales a través de una plataforma tecnológica; (b) Llevar a cabo operaciones de libranza de que trata el artículo 1o de la Ley 1527 de 2012, con recursos propios o en cualquier otro caso en el que se entienda autorizado legalmente para el efecto, para lo cual declara que el origen de los recursos que se vayan a destinar para el desarrollo de esta actividad son de origen lícito, y además cumplirá con los demás requisitos legales que sean previstos para el efecto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2.2.2.49.2.6. del Decreto 1840 de 2015; (c) Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad; (d) Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social; (e) Constituir filiales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales; (f) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; (g) Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores; (h) Obtener y otorgar préstamos; (i) Otorgar poderes; (i) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros; (k) Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas; (l) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal, y (m) En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales; Parágrafo Primero. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 5.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.284.082.000,00  
No. de acciones : 1.284.082,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.284.082.000,00  
No. de acciones : 1.284.082,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La representación legal de la Sociedad estará a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, que lo podrá reemplazar en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a que cualquier acto o contrato que exceda el equivalente de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. En especial, el Representante Legal tendrá las siguientes facultades: (a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas y arbitrales, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso; (b) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; (c) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos Estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales; (d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias; (e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su, un informe detallado sobre el estado de los negocios; (f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance de cada ejercicio social y los demás anexos e informes de que trata el artículo 446 del Código de Comercio; (g) Velar por el recaudo e inversión de los fondos de la Sociedad; (h) Velar por que los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes; (i) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, cuya designación y remoción no esté atribuida a la Asamblea General de Accionistas; (j) Actuar ante todas las autoridades fiscales y tributarias en Colombia, tanto a nivel nacional como local, y firmar y presentar todo tipo de declaraciones de impuestos. (k) Todas las demás funciones que señalen la ley, los Estatutos o que le delegue la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal, que lleve a cabo dentro de las facultades establecidas en estos Estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 027 del 22 de mayo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2024 con el No. 03126284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Salua Garcia Fakh	C.C. No. 1018410891

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Natalia Chaves Martinez	C.C. No. 1022322440

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 022 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2022 con el No. 02812958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado No. 480-22 del 2 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2022 con el No. 02905593 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Breayan Sneyder Cubillos Cortes	C.C. No. 1072196814 T.P. No. 286914-T

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Documento Privado del 25 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114737 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andersson Jair Malaver	C.C. No. 1023942888 T.P.
Suplente	Vergara	No. 266793-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02681185 del 31 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 027 del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03126283 del 7 de junio de 2024 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2022 de Representante Legal, inscrito el 9 de marzo de 2022 bajo el número 02801436 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SYMPLIFICA LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Desarrollar cualquier actividad lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-12-21

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6209

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SYMPLIFICA OFICINA COMERCIAL  
Matrícula No.: 02840845  
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2017  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 13 93 68 Of 504  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.011.933.321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2024 Hora: 13:34:00

Recibo No. AB24819557

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24819557462D9**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**